

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA,

SANTIAGO, 26/7/2012



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

FISCALÍA
JVP/CGV



REF.: DECLARA FUERA DE BASES 4 PROYECTOS
QUE SE INDIVIDUALIZAN, PRESENTADOS EN EL
MARCO DEL IX CONCURSO FONIS, POR LAS
RAZONES QUE INDICA.

RES. EX. Nº 2953

SANTIAGO, 11 JUL 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº491/71 y Decreto Ley Nº668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley Nº20.557 de Presupuestos del Sector Público año 2012; el Decreto Supremo Nº 222 de 2010 del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta de CONICYT Nº 268, de 27 de enero de 2012, mediante la cual se aprobaron las bases del IX Concurso Nacional de Proyectos de Investigación y Desarrollo en Salud FONIS 2012 Ministerio de Salud -CONICYT.
2. Lo señalado en los puntos 1.3, 3.2, 6 inciso final y 11 de las bases citadas en el numeral precedente.
3. El Memorando Nº52 de 2012, del Programa FONIS, mediante el cual se solicita declarar fuera de bases 4 proyectos presentados, por cuanto no cumplen con todos los requisitos exigidos en las bases concursales.
4. Las facultades que detenta este Presidente en virtud de lo dispuesto en el DS. Nº 491/71 artículo 6º, letra a) y en el Decreto Supremo Nº 222 de 2010 del Ministerio de Educación.

RESUELVO:


1. DECLÁRESE fuera de bases, en el marco del IX Concurso Nacional de Proyectos de Investigación y Desarrollo en Salud FONIS 2012 Ministerio de Salud -CONICYT, los proyectos que se detallan en la siguiente tabla y por las razones que se indica:

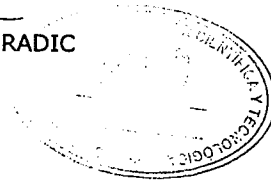
Nº	CODIGO	PROYECTO	INSTITUCION BENEFICIARIA	FUNDAMENTOS PARA CLASIFICAR COMO FUERA DE BASES
1	SA1211032	Evaluación de la efectividad clínica de un protocolo anestésico en sujetos con ingesta aguda de alcohol	Universidad San Sebastián	Proyecto pre-clínico que se desarrollará con animales de experimentación, no se ajusta a los lineamientos de un proyecto aplicado en salud, según el llamado de FONIS.
2	SA1211116	Intervención Educativa de enfermería para disminuir los errores de medicación	Universidad San Sebastián	Proyecto se desarrollará en Cataluña, España, lo que contraviene el punto 3.2 de las bases el cual dice "...Los proyectos deben ser ejecutados en Chile, por Investigadores(as) principales residentes en Chile, con patrocinio institucional".
3	SA1211391	Desarrollo y uso de productos con capacidad probiótica como alternativa natural para el manejo fito sanitario de post cosecha en uva de mesa	Universidad Técnica Federico Santa María	Proyecto fitosanitario que se desarrollará en uvas con la finalidad de mejorar la vida y calidad de las mismas, propuesta que no se enmarca en los lineamientos de este concurso.
4	SA1211175	Los márgenes de la normalidad: Aproximación histórica a las políticas sanitarias de la discapacidad en Chile, 1990-1990.	Universidad Nacional Andres Bello	El proyecto plantea una revisión histórica, estudio de ciencias sociales que propone una investigación interesante pero que no se ajusta directamente con los lineamientos de la convocatoria.

2. El Programa FONIS deberá notificar por medio de carta certificada, el presente acto administrativo a los responsables de dichos proyectos, para que si estas lo estiman pertinente, interpongan dentro del plazo de 5 días, Recurso de Reposición contra la presente Resolución
3. El oficial de Partes deberá anotar en el documento digital que contiene la resolución N°268 de 2012, en el campo "descripción" del repositorio del archivo institucional, el Número y Fecha de la presente resolución, que la complementa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.




JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC
PRESIDENTE



RESANEX .

- Memo FONIS N°52 de 2012

DISTRIBUCIÓN:

- PRESIDENCIA
- FONIS
- Fiscalía
- Oficina de Partes

Cód. Fiscalía 2308/12